

Resolución No. 02252

“Por la cual se modifica la Resolución No. 0422 del 05 de Marzo de 2007”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (E)

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015, la Resolución 001 de 2019, expedida por la Contaduría General de Bogotá D.C, el artículo 2 del Decreto Distrital No.452 del 19 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0422 del 05 de marzo de 2007 modificada por la Resolución No. 3739 del 22 de mayo de 2009, se creó el Comité de Inventarios de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que mediante Concepto 388421 de fecha 21 de octubre de 2022, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y haciendo referencia al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, conceptuó que: “ (...)De acuerdo con lo anterior, dentro de los comités que se fusionaron en el comité de gestión y desempeño institucional no se encuentra el del comité de bajas, por tal motivo, es posible crearlo en la respectiva entidad en el evento que el representante legal lo considere necesario(...)”.

Que como consecuencia de lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente, no debe suprimir, ni fusionar el Comité de Inventarios creado mediante Resolución No. 0422 del 05 de Marzo de 2007 modificada por la Resolución No. 3739 del 22 de mayo de 2009.

Que la Resolución No. 0422 del 05 de Marzo de 2007 modificada por la Resolución No. 3739 del 22 de mayo de 2009, no establece la periodicidad con la que debe realizarse la convocatoria de las reuniones del Comité de Inventarios, por tal motivo, es necesario realizar su modificación, con el fin de establecer la periodicidad con la que debe realizarse el Comité.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Incluir un artículo a la Resolución No. 422 del 05 de marzo de 2007, el cual quedará así:

Resolución No. 02252

“ARTÍCULO TERCERO. *El Comité de Inventarios de la Secretaría Distrital de Ambiente tendrá dos tipos de sesiones a saber:*

a) Sesiones ordinarias. El Comité de Inventarios de la Secretaría Distrital de Ambiente sesionará por lo menos dos veces al año (una cada semestre).

b) Sesiones Extraordinarias. El/la presidente del El Comité de Inventarios de la Secretaría Distrital de Ambiente, podrá convocar a sesión extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten o por solicitud de cualquiera de sus miembros.

Parágrafo 1. *Las sesiones podrán adelantarse de forma presencial o virtual. En el evento de suspenderse la sesión, esta se retomará, según lo acordado por las/los integrantes del Comité de Inventarios de la Secretaría Distrital de Ambiente, situación que deberá quedar consignada en la respectiva acta*

Parágrafo 2. *La Secretaría Técnica del Comité de Inventarios de la Secretaría Distrital de Ambiente enviará citación a sus integrantes, para que asistan a las sesiones ordinarias con una antelación no inferior a tres (3) días a la fecha de celebración de las mismas, acompañada de la información y documentación necesaria, que será tratada en la respectiva sesión.*

Cuando el/la Presidente del Equipo Técnico de Inventarios de la Secretaría Distrital de Ambiente, convoque a sesiones extraordinarias, la Secretaría Técnica citará de inmediato y por el medio más expedito a sus integrantes y les hará llegar la información y documentación necesaria, que será tratada en la respectiva sesión”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 0422 del 05 de Marzo de 2007 modificada por la Resolución No. 3739 del 22 de mayo de 2009, permanecerán incólumes.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Resolución No. 02252
Dado en Bogotá a los 30 días del mes de diciembre del 2024



CLAUDIA PATRICIA GALVIS SANCHEZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (E)

Anexos: Resolución No. 0422 del 05 de Marzo de 2007 modificada por la Resolución No. 3739 del 22 de mayo de 2009.

Elaboró:

KAREN VIVIANA LAGUNA PINZÓN	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	30/12/2024
-----------------------------	------	-------------	------------------	------------

Revisó:

CLAUDIA PATRICIA GALVIS SANCHEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	30/12/2024
---------------------------------	------	-------------	------------------	------------

KAREN VIVIANA LAGUNA PINZÓN	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	30/12/2024
-----------------------------	------	-------------	------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

ADRIANA SOTO CARREÑO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	30/12/2024
----------------------	------	-------------	------------------	------------

Elaboró: Karen Viviana Laguna Pinzón KL